ACTA DE COMITÉ TECNICO No 02
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 233-2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI- 010-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ NIT 891200461-3
CONTRATO	COMPRAVENTA No 233-2026 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI- 010-2026
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA DEL SUR – NIT 6841995-8 R/L Liderman Salazar Cárdenas – C.C 6.841.995
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($272.624.964)
FECHA DE INICIO	Julio 28 de 2026
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 de septiembre de 2026

En las instalaciones de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026, siendo las 10:00 a.m. se reunieron EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ, Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal en calidad de SUPERVISORA del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 233-2026 y el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presenta acta de comité técnico.

Toma la palabra la Dra. Eugenia Francisca Alvarez, Secretaria de educación, Cultura y Deporte Municipal, y expresa:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y la ferretería Distribuidora del Sur Identificada con NIT 6481995-8, Representada legalmente por el señor LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, Identificado con cedula de Ciudadanía No 6.481.995, celebró el Contrato No. 233-2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", por un valor total de $ 272.624.964
2. Que, el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 233-2026, es de tres meses.
3. Que, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio.
4. La Secretaria de Educación Municipal deja constancia de que los recursos inicialmente asignados no resultan suficientes para atender la totalidad de las necesidades identificadas por la comunidad en relación con los diferentes escenarios deportivos y recreativos del municipio. En el marco de las necesidades evidenciadas, se ha identificado que los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las veredas Samaria y El Palmar presentan un deterioro significativo de sus placas deportivas, por lo que se considera necesario realizar intervenciones de mejoramiento integral que permitan recuperarse sus condiciones de funcionalidad, seguridad y adecuado uso por parte de la comunidad. En consecuencia, se hace necesaria una adición de

recursos de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($70.517.213) M/CTE, al valor total del contrato, con el propósito de ampliar el alcance de las intervenciones previstas y atender las necesidades prioritarias identificadas en estos escenarios deportivos. Lo anterior permitirá continuar fortaleciendo la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas en beneficio de la comunidad.

5. Que, en consecuencia de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de atender las necesidades identificadas por la población beneficiaria, se requiere adicionar al valor del contrato la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($70.517.213) M/CTE, con el fin de garantizar la ejecución de las intervenciones requeridas y el cumplimiento de los objetivos previstos.

El comité considera procedente la aprobación del Acta de Adición al Contrato Nro. 233-2026, al evidenciarse que las modificaciones corresponden a condiciones reales, en ese orden, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – VALOR del clausulado del CONTRATO No. 233-2026, y demás documentos que lo integran, con el fin de adicionar recursos, correspondientes a SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($70.517.213) M/CTE. Y que se detalla a continuación

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO"					
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	LAMINA ACRÍLICO ALBEOLAR PVC	UND	8	$ 818.000,00	$6.544.000,00
2	MALLA ELECTROSOLDADA	UND	120	$ 179.000,00	$21.480.000,00
3	CEMENTO	BULTO	523	$ 46.000,00	$28.058.000,00
4	MALLA CALIBRE 210/90	ROLLO	4	$ 3.537.500,00	$14.150.000,00
5	MALLA CALIBRE 210/30	ROLLO	1	$ 3.055.213,00	$ 3.055.213,00
6	PINTURA TIPO 1	GALON	3	$ 88.000,00	$ 264.000,00
TOTAL, ADICION					**$70.517.213,00**

PARAGRAFO PRIMERO: Que realizado el balance de valores entre el contrato inicial y el adicional requerido quedara de la siguiente manera;

Valor inicial del contrato.	$272.624.964
Valor Adicional	$ 70.517.213
Total	**$343.142.177**

Que el plan de inversión definitivo incluido la adición de ítems no previstos, asciende a un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 343.142.177)

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor adicional, el Municipio de Puerto Asís Putumayo lo cancelará de la siguiente manera;
El valor de la adición se realizara en un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación por parte del contratista de; informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, planillas de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica). Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato, notas de ingreso, firma del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Adicionar a la cláusula 5 del clausulado del Contrato No 233-2026, el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000802 del 21 de septiembre de 2026, por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($70.517.213) M/CTE, con el fin de amparar el valor adicional.

CLAUSULA CUARTO. El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al valor adicionado al Contrato No 233-2026, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No. 233-2026, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma, en Puerto Asís (Putumayo) a los 22 días del mes de septiembre del 2026

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Municipal
Supervisora - Contrato 233-2026

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
R/L DISTRIBUIDORA DEL SUR
Contratista – Contrato 233-2026

Revisó	Eugenia Francisca Alvarez	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Mpal.	
Elaboró	Hugo Palacios	Apoyo Secretaria de Educación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			